



Revista Mexicana de Derecho Electoral
Núm.1 Enero-Junio de 2012

México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

El número 1 de la Revista Mexicana de Derecho Electoral está conformado por ocho secciones: Artículos doctrinales, Estudios legislativos, Coyuntura electoral, Estudios jurisprudenciales, Gestión electoral, Entrevistas, Información electoral y Reseñas Bibliográficas.

La sección Artículos doctrinales inicia con el artículo "La reforma electoral de 2007-2008 cuatro años después. Apuntes para un balance de su instrumentación", obra del investigador Lorenzo Córdova Vianello. En él, el autor denota las carencias de la última reforma electoral realizada en México con el fin de identificar las áreas a mejorar para las próximas elecciones presidenciales de este país.

Seguidamente, el artículo "El problema de la (eventual) reforma del Senado en México" es autoría del investigador Imer B. Flores. El autor realiza un análisis crítico de la posible reforma de la composición del Senado mexicano, empieza describiendo la naturaleza de la representación política y la del Senado en particular. Finaliza con la propuesta de reducir el número de senadores y la necesidad de cambiar el criterio con que estos se eligen.

Flavio Galván Rivera, magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es el autor del artículo "Acceso a la justicia electoral en el Estado democrático de derecho". En este artículo enfatiza la importancia del derecho fundamental de acceso a la justicia y su especial valor en el derecho electoral, todo esto en el marco de un Estado democrático de derecho. Reseña algunos casos en los que la Sala Superior del Tribunal anteriormente mencionado ha expandido la posibilidad de los medios de impugnación procedentes; así mismo, realiza varias propuestas con el fin de fortalecer los derechos políticos y electorales de los ciudadanos.

El siguiente artículo de esta sección "La confianza ciudadana: un desafío para las instituciones electorales, de frente a las elecciones de 2012" fue escrito por Armando I. Maitret, profesor de Garantías Constitucionales en la Facultad de Derecho de la UNAM. El autor recalca la situación de general desconfianza de la ciudadanía mexicana ante las autoridades electorales en el importante rol de dichas autoridades para fortalecer la confianza, pero que en la realidad muchas veces generan confusión en su actuar, y con ello desconfianza.

J. Jesús Orozco Henríquez, comisionado vicepresidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos es el autor del artículo "Evolución y perspectivas de la justicia electoral en América Latina". Inicia esbozando la evolución de la justicia

electoral en los siglos XIX y XX; seguidamente, realiza una clasificación de los diversos sistemas de justicia electoral en el mundo. Luego se enfoca en América Latina donde analiza dichos sistemas y plantea sus consideraciones al respecto.

El último artículo de esta sección "Consolidación democrática y reforma institucional en México" es autoría del investigador Diego Valadés. Recalca la reforma institucional como pieza clave en el fortalecimiento de la democracia mexicana. Para dicha afirmación toma como ejemplo la reforma constitucional de 2009 propuesta en México, esto con el fin de analizar la problemática actual de la democracia de dicho país.

La sección Estudios legislativos contiene el artículo "El marco normativo electoral frente a los comicios generales de 2012. La lógica interna del Consejo General del Instituto Federal Electoral". Dicho artículo fue escrito por Sara I. Castellanos Cortés representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE).

Describe cómo ante el resultado de las elecciones de 2006 se generó en la sociedad mexicana un gran malestar político y ciudadano debido a las diversas dudas y a la falta de credibilidad del resultado de esas elecciones. Como consecuencia de dicho ambiente político-electoral y ciudadano se realizó una reforma constitucional y luego modificaciones al Código Electoral.

Estas reformas reorganizaron internamente al IFE, ampliando sus funciones y competencias en lo concerniente a los procesos electorales. Cabe rescatar que la autora, a lo largo de su artículo, amplía y analiza las consecuencias de esas reformas para el IFE.

Seguidamente, comienza la sección Coyuntura electoral. El presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, Manlio Fabio Beltrones es el autor del primer artículo "Un modelo electoral de mayor equidad y mejor representación".

Explica el reto al que se someterá la reforma electoral del 2007 realizada en México ante las elecciones generales que se llevarán a cabo en 2012 en dicho país y cómo dichas elecciones servirán de parámetro para revisar la normativa vigente en materia electoral con el fin de fortalecer un modelo electoral de mayor equidad y mejor representación.

El siguiente artículo "Elección 2012: las reglas del dinero" es autoría del profesor en la Facultad de Economía de la UNAM, Ciro Murayama. Empieza enfatizando en la existencia de la relación dinero-política. Indica que siempre que se celebran elecciones hay recursos económicos de por medio debido a un modelo estructural establecido, por lo tanto, los países se han visto obligados a regular esta relación con miras a fortalecer la democracia.

Seguidamente, enfatiza en los antecedentes mexicanos respecto a esta relación anteriormente citada y su regulación luego de la reforma constitucional de 2007. Así mismo, expone los montos de dinero previstos para la elección de 2012 en México y los desafíos que conllevan.

La sección Estudios jurisprudenciales comienza con el artículo “¡Venga la sentencia!”, autoría de Jorge Alcocer V. En dicho artículo hace un amplio análisis y explicación de la sentencia dictada el 14 de septiembre de 2011 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ante un recurso de apelación y otros recursos antes presentados en contra de la reforma al Reglamento de Acceso a Radio y Televisión.

El investigador Miguel Carbonell es el autor del artículo “Participación política y candidaturas independientes”. En él aborda el tema de la participación no partidista de ciudadanos en las elecciones a partir de dos sentencias de la Sala Superior del TEPJF. Así mismo, analiza un tema más profundo como lo es el de los sujetos de los derechos fundamentales, incluidos los derechos de participación política.

El artículo “La residencia como un requisito de elegibilidad electoral” es obra del magistrado de la Sala Superior del TEPJF, Manuel González Oropeza. Comienza citando y explicando la normativa vigente relacionada con la elegibilidad electoral basada en los criterios de residencia y vecindad. Así mismo, analiza varias sentencias del TEPJF que aportan a la comprensión de dicho tema.

Seguidamente, la investigadora María del Pilar Hernández es la autora del artículo titulado “Democracia interna de los partidos políticos. Tres casos de la práctica judicial”. En dicho artículo analiza desde la óptica jurisprudencial del TEPJF ciertos casos relacionados con la democracia intrapartidaria en los partidos políticos que ha debido resolver.

Santiago Nieto Castillo y Paloma Orona García son los autores del artículo “Reflexiones sobre género y protección jurisdiccional de los derechos políticos de las mujeres”. Exponen cómo la función judicial debe tener un enfoque de género con el fin de evitar, mediante la interpretación de los textos legales, cualquier tipo de discriminación implícita o expresa. Así mismo, plantean el enfoque de varias instancias jurisprudenciales mexicanas en materia de género.

Julio Téllez Valdés en su artículo “Anotaciones sobre la inconstitucionalidad del voto electrónico en Alemania” expone y hace un análisis del tema con base en una sentencia específica de la Corte Constitucional Federal de Alemania. Así mismo, esboza los argumentos que se han planteado a favor y en contra del uso de dicha tecnología en la emisión del sufragio en Alemania y las implicaciones que ello traería.

Posteriormente, la sección Gestión Electoral comienza con el artículo

“Fiscalización del IFE a partidos políticos nacionales” cuyo autor es el director de la Unidad de Fiscalización del IFE, Alfredo Cristalinas. Explica cómo la reforma constitucional del 2007 realizada en México vino a asignar un órgano del IFE como el encargado de la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos. Así mismo, realiza una amplia explicación de la naturaleza de su gestión, los convenios y coordinaciones con otras autoridades, y propone ciertos temas pendientes de reforma electoral, entre otros.

Francisco Javier Guerrero Aguirre es el autor del artículo “Los retos del IFE rumbo a las elecciones del 2012”. Comienza exponiendo la experiencia del IFE en los procesos electorales del 2006 y 2008-2009. Con base en dichas experiencias, propone los retos del IFE en el proceso electoral del 2012 con el fin de afianzar la democracia.

Cierra esta Sección con tres entrevistas sobre los procesos electorales del año 2012, iniciando con la entrevista al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación quien analiza el tema de la justicia electoral rumbo al 2012. La organización de las elecciones en el contexto de los comicios de 2012 es el tema de la entrevista realizada al doctor Leonardo Valdés Zurita, presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Por último, la entrevista realizada al maestro José Luis Vargas Valdez, fiscal especializado para la atención de delitos electorales, se enfoca en el tema de los retos de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales frente a los procesos electorales de 2012.

Finaliza con la presentación de los datos y el análisis de estos sobre la Encuesta Nacional de Cultura Constitucional 2011 que explora la opinión pública sobre la reforma política. La encuesta consta de 2208 entrevistas cara a cara, en vivienda a personas de 15 años y más y fue diseñada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

*Luis Diego Zúñiga Arley
Estudiante de Derecho de la Universidad de Costa Rica*

*Rocío Montero Solano
Centro de Documentación
Instituto de Formación y Estudios en Democracia
Tribunal Supremo de Elecciones*